



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 048 /2018-MPL.

Lambayeque, 29 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

### CONSIDERANDO:

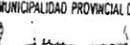
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 047/2018-MPL-SR, los regidores Javier Mesta Rivadeneira y Carlos Díaz Junco, efectúan pedido de información, solicitando se les haga llegar la hoja de vida, antecedentes penales y judiciales y algún proceso de investigación en curso del Sr. César Fuentes Acosta, asimismo se informe si el cargo que ostenta está en fiel cumplimiento al ROF de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Negrosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 JUN 2018



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

**LAMBAYEQUE**  
**Gobierno Abierto**  
Puertas abiertas para todos

A. C. N°. 048 /2018-MPL.

PAG. N° .02

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el pedido de información solicitada por los regidores Javier Mesta Rivadeneira y Carlos Díaz Junco, quienes requieren se les haga llegar la hoja de vida, antecedentes penales y judiciales y algún proceso de investigación en curso del Sr. César Fuentes Acosta, asimismo se informe si el cargo que ostenta está en fiel cumplimiento al ROF de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Interesados  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
Gerencia de Recursos Humanos  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Sub Gerencia de Beneficencia Pública de Lambayeque  
OCI  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/emby

RECIBIDO 21 JUN 2018